



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

125/2002

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar los siguientes trabajos en la intersección de las calles Onas, Magallanes, Retamar y Padre F. Torres, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) colocación de la semaforización adecuada;
- b) colocación de las señales verticales de tránsito que corresponda;
- c) pintado y marcado de la señalización horizontal correspondiente;
- d) pintado de sendas peatonales sobre la calles indicadas;
- e) adecuación del espacio verde ubicado en esa esquina que garantice un tránsito seguro en las distintas maniobras posible, especialmente en los giros a la izquierda.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 65 2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2014.-

co
9

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA